



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, especialmente las establecidas en el artículo 34 del Acuerdo No. 004 del 2 de abril de 2025, expedido por el Consejo Directivo del Instituto; en el artículo 6° de la Resolución No. 6165 de 2023, emitida por la Dirección General; y en el numeral 1.6.8 del proceso de Gestión Contractual (versión 9), y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por el **Adriana del Pilar Collazos Saenz, DIRECTOR TECNICO DE PREDIOS**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(2) DOS** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE OPERATIVO DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL EJECUTANDO LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL LEVANTAMIENTO Y REGISTRO DE LAS CONDICIONES DE LOS PREDIOS DE LOS PROYECTOS A CARGO DEL IDU EN CONCORDANCIA CON LA INFORMACIÓN FÍSICA Y GEOGRÁFICA EXISTENTE PARA CADA UNO DE ELLOS Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE LE ASIGNEN)** para la **(D/T DE PREDIOS)**, cupos que se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2025.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(21) VEINTIUN** días del mes **(5) CINCO**, de **(2025) DOS MIL VEINTICINCO**.

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA